



**Mat.:** 1. Presenta nuevo Programa de Cumplimiento; 2. Adjunta pendrive con respaldo digital.

**Ant.:** 1. Res. Ex. N° 1/ Rol D-024-2019, de 11 de marzo de 2019, de la Superintendencia del Medio Ambiente; 2. Res. Ex. N° 2/ Rol D-024-2019, de 19 de marzo de 2019, de la Superintendencia del Medio Ambiente; 3. Informe Técnico de Fiscalización Ambiental DFZ-2017-3474-III-RCA-IA, y documentos anexos; 4. Res. Ex. N°3/ Rol D-024-2019, de 30 de abril de 2019, de la Superintendencia del Medio Ambiente; 5. Res. Ex. N°4/ Rol D-024-2019, de 8 de mayo de 2019, de la Superintendencia del Medio Ambiente; 6. Res. Ex. N°5/ Rol D-024-2019, de 24 de junio de 2019, de la Superintendencia del Medio Ambiente; 7. Res. Ex. N°7/ Rol D-024-2019, de 3 de septiembre de 2019, de la Superintendencia del Medio Ambiente; 8. Res. Ex. N°8/ Rol D-024-2019, de 9 de septiembre de 2019, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

**Ref.:** Expediente Rol D-024-2019.

---

Santiago, 23 de septiembre de 2019.

Srta.

**Daniela Jara Soto**

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos N° 280, piso 8, Santiago

**Presente**

**Pedro Lagos Charme**, apoderado por **Línea de Transmisión Cabo Leones S.A.**, Rol Único Tributario N° 76.429.813-6, ambos domiciliados para estos efectos en El Golf N° 40, piso 5, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio Rol D-024-2019, a la Fiscal Instructora de la Superintendencia del Medio Ambiente ("**SMA**") respetuosamente digo:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (“**LOSMA**”), vengo, dentro de plazo, a presentar el programa de cumplimiento refundido de Línea de Transmisión Cabo Leones S.A., el cual recoge las observaciones consignadas en la Resolución Exenta N°7/ Rol D-024-2019, proponiendo acciones y metas que permitan en forma íntegra, eficaz y verificable, subsanar las infracciones individualizadas en la formulación de cargos Resolución Exenta N°1/ Rol D-024-2019 y así cumplir con la normativa ambiental.

Asimismo, se adjunta a la presente carta un pendrive que contiene el respaldo digital íntegro del programa de cumplimiento y sus anexos.

**POR TANTO**, se solicita a esta Superintendencia,

Tener por presentado, dentro de plazo, el programa de cumplimiento refundido de Línea de Transmisión Cabo Leones S.A., y, en definitiva, aprobarlo.



**Pedro Lagos Charme**

**p. Línea de Transmisión Cabo Leones S.A.**



## PLAN DE ACCIÓN Y METAS LÍNEA DE TRANSMISIÓN CABO LEONES

PDC ROL D-024-2019

### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	<p>El rescate y relocalización de herpetofauna no se realiza conforme a lo comprometido en el proceso de evaluación ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 kV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko", lo que se expresa en: a) No cumple con el éxito establecido en la medida de rescate de herpetofauna, correspondiente al 100% de los ejemplares detectados en la zona de intervención. b) Utilización de sitios de relocalización de herpetofauna, distintos a los evaluados ambientalmente.</p>
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	<p>Considerando 3.8.7.1 de la RCA N°224/2012.</p> <p><i>"En Adenda N°2 el Titular señala que el procedimiento de captura de fauna, de acuerdo a la experiencia de especialistas en esta materia en proyectos similares, el método de trabajo propuesto será la captura a través de cañas acondicionadas con lazos de nylon de pesca, y complementariamente, la captura manual capturado por personal especializado. Estos métodos evitan daños mayores a cada ejemplar capturado. La captura será efectuada durante días soleados con altas temperaturas y en período estival. Los individuos capturados se depositarán en forma temporal (no más de 6 horas). Además, el rescate se hará del 100% de los ejemplares detectados en cada zona de intervención."</i></p> <p>Declaración de Impacto Ambiental proyecto Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 kV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko, Adenda N° 1, Respuesta N° 1</p> <p><i>"Se acoge observación. Se han definido 4 áreas de potencial relocalización de fauna herpetológica, a lo largo del proyecto. El criterio de selección de la ubicación está definido por las características biogeográficas y de micro-habitat para las especies identificadas. Las superficies aproximadas de los polígonos van desde 13 hasta 20 ha.</i></p> <p><i>Las coordenadas UTM de los vértices de cada polígono son las siguientes:</i></p>



Área	V1	V1	V2	V2	V3	V3	V4	V4
1	266756	6795135	267366	6794942	267320	6794726	266654	6794931
2	276260	6796051	276717	6796157	276817	6795909	276340	6795796
3	283644	6795915	284131	6795705	284008	6795463	283518	6795676
4	302893	6793475	303257	6793313	303094	6793108	302791	6793247
5	308874	6793258	309276	6793332	309319	6793131	308928	6793072
6	313337	6792384	313737	6792231	313546	6791892	313973	6792096

Dado que el rescate y relocalización de Herpetofauna no se realizó conforme a lo comprometido en el proceso de evaluación ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 kV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko", 4.086 ejemplares de herpetofauna se mantuvieron en el área de influencia del proyecto, durante su etapa de construcción, lo cual supone un riesgo a la especie en si misma, dado su carácter de baja movilidad.

Para poder determinar si la no relocalización de los 4.086 ejemplares y la utilización de sitios de relocalización de herpetofauna distintos a los evaluados ambientalmente, generaron efectos adversos, se realizaron análisis a nivel poblacional y por especies de herpetofauna, además de las condiciones ecológicas de los lugares utilizados (según corresponda), los cuales se encuentran descritos en mayor detalle en el Anexo 1.1 Minuta de efectos cargo 1.

En cuanto al no rescate del 100% de ejemplares, el análisis presentado en el Anexo 1.1., concluye que, sin perjuicio de los riesgos que pudieron haber ocurrido como resultado de la implementación parcial de la medida de rescate y relocalización del 100% de los individuos detectados en la zona de intervención del proyecto, a la fecha no se reconocen efectos sobre las poblaciones y especies de herpetozoos presentes en el lugar. (Anexo 1.1 Minuta de efectos - acápite 7.1).

En cuanto a la utilización de sitios de relocalización distintos a los evaluados ambientalmente, se evidencia que tanto los lugares evaluados como los efectivamente utilizados por la relocalización, no presentan diferencias ecológicas, que pudieran afectar el establecimiento poblacional, constituyendo de esta manera áreas favorables para la presencia y desarrollo de los individuos relocalizados de herpetofauna. Por tanto, se concluye que a la fecha no se reconocen efectos sobre las poblaciones y especies de herpetozoos presentes en el lugar, como producto de haber utilizado zonas de relocalización diferentes a las establecidas en la RCA 224/2012. (Anexo 1.1 Minuta de efectos - acápite 7.2).

**DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS  
NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA  
INFRACCIÓN O  
FUNDAMENTACIÓN DE LA  
INEXISTENCIA DE EFECTOS  
NEGATIVOS**



No obstante lo anterior, si bien no se presentan indicios a la fecha de efectos adversos sobre las especies y poblaciones, se asume lo indicado en la formulación de cargos y lo indicado en Res. 7/Rol D-024-2019, en relación a que existió un riesgo de afectación, cuya magnitud es considerada baja según los resultados planteados, debido a la resiliencia propia de las especies de herpetofauna encontradas.

**FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS**

Sin perjuicio de lo anterior y con la finalidad de generar acciones que permitan hacerse cargo de los potenciales riesgos y efectos asociados, se proponen dos acciones en el marco del PdC, las que se presentan a continuación:

- Plan de Enriquecimiento de Hábitats para Herpetofauna (ver anexo A.1.3 del presente PdC)
- Plan de Seguimiento de Herpetofauna (ver anexo A.1.4 del presente PdC)

**2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**2.1 METAS**

Disminuir el riesgo de afectación sobre la herpetofauna asociado a la Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 KV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko, mediante la implementación de Plan de Enriquecimiento de Hábitat de Herpetofauna (PEH) y evaluación del estado de las especies mediante actividades de Seguimiento Ambiental de la herpetofauna (PSH) posterior a la fase de construcción.

**2.2 PLAN DE ACCIONES**

**2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

**Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.**

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
----	-------------	-------------------------	-----------------------------	------------------------	-------------------



IDENTIFICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
1	<b>Acción</b> Elaborar el Plan de Enriquecimiento de Hábitats (PEH) para Herpetofauna en áreas asociadas al trazado de la Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 kV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko.	Inicio y término 16 de julio 2019	Plan de Enriquecimiento de Hábitats (PEH).	<b>Reporte Inicial</b>	\$ 3.800
	Copia de carta de presentación de Programa de Cumplimiento de fecha 17 de julio 2019.				

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

### Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	<b>Acción</b>	No aplica	No aplica	<b>Reporte Inicial</b>	No aplica	<b>Impedimentos</b>
	No aplica			<b>Reportes de avance</b>		No aplica
	<b>Forma de Implementación</b>			No aplica		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones</b>



							asociadas al impedimento
	No aplica						No aplica

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
2	<p>Implementar Plan de Enriquecimiento de Hábitats (PEH) para especies de reptiles en áreas degradadas cercanas al trazado de la Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 KV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko.</p>	<p>Fecha de inicio, desde la notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento.</p> <p>Fecha de término, hasta mes 2 (inclusive) desde la notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento.</p>	<p>Implementación del 100% de los sitios de Enriquecimiento de Hábitats para especies de reptiles.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Remisión de Plan de Enriquecimiento de Hábitat.</p>	<p>\$ 3.000</p>	<p>No aplica</p>
				<p>Reporte de avance</p> <p>Informe de instalación de picas del Plan Enriquecimiento de Hábitat.</p> <p>Fotografías fechadas y georreferenciadas de las picas y su proceso de instalación.</p> <p>Reporte final</p>		

<p>El plan de Enriquecimiento de Hábitats de Herpetofauna considera la construcción de pircas de rocas principalmente, para las cuales se consideran dos diseños, los cuales se presentan a continuación.</p> <p>El primer diseño se construirá con rocas de distinto tamaño (grandes y pequeñas), acompañado de material vegetal seco proveniente del sector, esto permitirá que dentro de una misma pirca se encuentren sectores con distinta inercia térmica, distinta organización espacial para construcción de madriguera y refugio. En cuanto a las dimensiones de cada pirca construida, estas serán de aproximadamente 4 metros de longitud y 60 cm de alto.</p> <p>El segundo diseño de construcción de pircas estará orientado al enriquecimiento del hábitat de las especies Psamófilas (especies que ocupan sustratos arenosos), la cual constará de 1 roca plana, puestas sobre la arena para que los individuos de estas especies puedan esconderse y sirva como refugio y/o madriguera.</p> <p>Para mayores antecedentes revisar anexo 1.3.</p>	<p>Fecha inicio desde el mes 2 la</p>	<p>Ejecución del 100% de las campañas de monitoreo asociadas al Plan de Enriquecimiento de Hábitat y al Plan de</p>	<p><b>Reporte Inicial</b> Remisión de Plan de Enriquecimiento de Hábitat.</p>	<p>\$ 83.104</p>	<p><b>Impedimentos</b> No aplica</p>
<p>3</p>	<p><b>Acción</b> Realizar seguimiento del Plan de Enriquecimiento de Hábitat y del Plan</p>				



<p>de Seguimiento del estado de la Herpetofauna.</p>	<p>notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento.</p> <p>Fecha de término mes 16 (inclusive) desde la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento</p>	<p>Seguimiento del estado de la Herpetofauna.</p>	<p>Remisión de plan de seguimiento de Herpetofauna.</p> <p><b>Reportes de Avance</b></p> <p>Informe con resultados de las campañas de monitoreo realizadas en el periodo, el cual considera fotografías fechadas y georreferenciadas, registro de las actividades, así como otros antecedentes asociados a lo indicado en la Res. SMA 223/2015.</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
<p><b>Forma de implementación</b></p>			<p><b>Reporte final</b></p>	
<p>El plan de seguimiento de enriquecimiento de hábitat considerará la ejecución de monitoreos trimestrales, distribuidos estacionalmente (Verano, otoño, invierno y primavera) por un periodo de 12 meses. En estas actividades se evaluará el estado de las picas mediante el desarrollo de recorridos para cada una de ellas, registrando el estado de la construcción el que será definido en función de tres (3) indicadores cualitativos, siendo estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenido</li> <li>• Deterioro leve</li> <li>• Destrucción.</li> </ul>			<p>Informe consolidado de los resultados de las campañas de monitoreo realizadas durante la ejecución del Programa de Cumplimiento, el cual considera fotografías fechadas y georreferenciadas, registro de las actividades, así como otros antecedentes asociados a lo indicado en la Res. SMA 223/2015.</p>	<p>No aplica</p>

	<p>Al respecto del uso de pircas por individuos, se evaluará mediante los parámetros de riqueza y abundancia de especies, a través de la técnica de búsqueda activa (para mayores detalles revisar anexo 1.3).</p> <p>Las actividades de monitoreo serán desarrolladas por profesionales con la experiencia acorde definidos por el titular.</p> <p>Los informes de seguimiento serán desarrollados en base a lo establecido en la Res. SMA 223/2015.</p> <p>El plan de <b>Seguimiento de estado de la herpetofauna</b> considera la ejecución de monitoreos trimestrales, distribuido estacionalmente (verano, otoño, invierno y primavera) por un periodo de 15 meses. Estas actividades se realizarán mediante transectos, que dan cuenta de las tres características ecológicas identificadas en la zona de estudios (zonas intervenidas, de relocalización parcial y sin relocalización). Los transectos consideraran un recorrido de 200 metros de largo por 10 metros de ancho, sobre los cuales se implementará la técnica de muestreo de observaciones directas conforme a la metodología de "Visual Encounter Survey" (Para mayores antecedentes revisar anexo 1.4)</p>					
--	---	--	--	--	--	--



<p>Las actividades de monitoreo serán desarrolladas por profesionales con la experiencia acorde definidos por el titular.</p> <p>Los informes de seguimiento serán desarrollados en base a lo establecido en la Res. SMA 223/2015.</p>						
--	--	--	--	--	--	--

### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
	<p><b>Acción</b></p> <p>No aplica</p> <p>Forma de implementación</p> <p>No aplica</p>	No aplica	No aplica	No aplica	<p>Reportes de avance</p> <p>No aplica</p> <p>Reporte final</p> <p>No aplica</p>	No aplica

### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS



IDENTIFICADOR DEL HECHO	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Inexistencia de salva pájaros u otros sistemas de protección de avifauna en la Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 kV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko.</p>
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerando 3.8.7.3 de la RCA N°224/2012  <i>“Medidas preventivas o de protección de avifauna. Para la protección de especies de avifauna, se tendrán en consideración la instalación de salva pájaros en el cable de guardia situados cada 100 m (...) el Titular informa que los salva-pájaros a instalar en el cable de guardia serán de tipo espiral de 1 m de longitud por 0,3 m de diámetro, de color rojo, naranja o blanco, y compuestos de PVC rígido”.</i></li> <li>• Declaración de Impacto Ambiental proyecto Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 20 kV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko.  <i>“4.2.3.12 Medidas de prevención o manejo ambiental previas al inicio de obras (...)  c) Consideraciones de diseño para prevenir colisiones y electrocución de aves  Para la protección de especies de avifauna, se tendrán en consideración la instalación de salva pájaros en el cable de guardia situados cada 100 m”.</i></li> </ul>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>En relación a la no implementación de los salva-pájaros, en Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 kV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko, se realizó un análisis (Anexo 2.1) que incorporó la información de línea de base, los antecedentes brindados por los informes de fiscalización (DFZ-2017-3474-III-RCA-IA y DFZ-2017-6066-III-SRCA-IA), el proceso de evaluación ambiental, bibliografía de las especies de avifauna de la zona y el levantamiento de información realizado en mayo de 2019 (Anexo 1.2). Tal como se señala en el “Informe Monitoreo Aves Colisionadas y/o Electrocutadas” de enero de 2019 (Anexo 2.6), <i>“como resultado de la búsqueda de carcacas a lo largo de la línea de transmisión, no se detectó la presencia de individuos colisionados ni electrocutados de ninguna de las especies descritas para este sector y que presentaban una mayor probabilidad de verse impactadas, y tampoco se registraron aves accidentadas. Respecto a la presencia de aves rapaces identificadas durante las prospecciones, se identificaron individuos de jote, aguilucho, pequén y peuco en su mayoría volando en las inmediaciones de la línea de transmisión o perchados sobre las estructuras”.</i> Del análisis</p>



	<p>de información se ha determinado que no existen indicios de una merma o deterioro en las poblaciones de aves del sector y que, si bien se encontró una carcasa en la actividad de terreno (en mayo 2019, hecho ocurrido en forma posterior a la instalación de los salva pájaros, ver anexo 1.2), este individuo presentaba plumaje evidente por lo que indica que su muerte es reciente (desde el punto tanatológico), y que se produjo en forma posterior a la instalación de los salva-pájaros (2016-2017 ver Anexos 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5). Adicionalmente a lo anterior, el ave reconocida corresponde a una Gallinita Ciega (<i>Systellura longirostris</i>), la que no se encuentra en categoría de conservación. Así y todo, se consideró igualmente el criterio establecido en el proceso de evaluación ambiental, adenda 1 - anexo C, que indica "<i>En caso de que se constaten colisiones o electrocuciones frecuentes de ejemplares de aves bajo alguna categoría de conservación (3 ejemplares por mes o más), se consensuará en conjunto con el SAG la adopción de medidas complementarias, tales como el apoyo a programas de recuperación de la especie involucrada, por parte de alguna entidad especializada en el tema (centros de investigación, ONG)</i>". Con todo lo anterior, se entiende que el mismo proceso de evaluación ambiental asume la pérdida de ejemplares (3 ejemplares por mes), con la salvedad de que éstos se encuentren en categoría de conservación, para lo cual no existe evidencia de que aquello haya ocurrido tanto en el periodo de la fiscalización, como en el desarrollo del presente procedimiento sancionatorio.</p> <p>En función de los análisis efectuados (Anexo 2.1), se concluye que no hay efectos detectados en el periodo de infracción.</p>
<p><b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b></p>	<p>No aplica.</p>

## 2.1 METAS



- Cumplir con la instalación de salva-pájaros en la Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 kV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko indicados en la RCA N° 224/202 del proyecto.

## 2.2 PLAN DE ACCIONES

### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

**Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN  (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS  (en miles de \$)
4	<p><b>Acción</b>                      Instalación de salva pájaros en los tramos de apoyo, conforme a lo exigido en la RCA N°224/2012.</p> <p><b>Forma de implementación</b>                      Instalación de los salva-pájaros cada 100 m entre cada tramo de apoyo de la Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 kV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko, de acuerdo con lo indicado en el "Reporte de instalación de dispositivos anticollisión" el cual se acompaña en el Anexo 2.2. En relación con los medios de verificación asociados a la compra de</p>	<p>Fecha de implementación enero 2018.</p>	<p>Salva-pájaros instalados conforme a lo establecido en la RCA N° 224/2012.</p>	<p><b>Reporte Inicial</b>                      Tabla donde se indica la localización de salva-pájaros instalados a lo largo del trazado de la Línea de transmisión.                      Archivo digital de localización de salva-pájaros instalados a lo largo del trazado de la línea de transmisión (*gpx, *kmz o similar)                      Informe de instalación de Salva pájaros.</p>	<p>\$ 35.000</p>



los Salva-pájaros, estos se encuentran disponibles en anexo 2.5.				Facturas y antecedentes de la instalación de dispositivos anticollisión.		
--	--	--	--	--	--	--

### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha predisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(la informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>	
Acción	No aplica	No aplica	No aplica	Reporte Inicial	No aplica	No aplica.	
	Forma de Implementación					Reportes de avance	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
						No aplica	Reporte final
No aplica				No aplica			

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.



N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	<b>Acción</b>			<b>Reporte Inicial</b>		<b>Impedimentos</b>
	Inspeccionar el estado de funcionamiento de los salva pájaros en el trazado de la Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 kV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko.	Fecha desde inicio la notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento.		Remisión de Plan de Inspección de Salva Pájaros		No aplica.
	<b>Forma de implementación</b>	Fecha de término mes 16 (inclusive) desde la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento	Ejecución del 100% de las actividades de inspección del estado de los salva pájaros definidas en el plan de inspección de Salva Pájaros	<b>Reportes de avance</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
				Informe con resultados de inspecciones realizadas durante el periodo, en el que se acompañarán actas, registros y fotografías fechadas y georreferenciadas de las actividades desarrolladas, así como otros antecedentes asociados a lo indicado en la Res. SMA 223/2015, según corresponda.	costo interno	No aplica
				<b>Reporte final</b>		
	Las actividades de inspección de estado de Salva pájaros serán desarrolladas conforme al Plan de Inspección de Salva pájaros del proyecto, el cual considera metodología específica de			Informe consolidado de los resultados de las inspecciones realizadas		



<p>inspección, frecuencia de monitoreo (ajustado a la duración del PdC), duración del monitoreo, documentos por generar y encargados de las actividades asociadas (para mayor detalle revisar anexo 2.8).</p> <p>Al respecto de las actividades de terreno, se puede indicar que estas se encuentran detalladas en el Instructivo Técnico "Recorrido pedestre de líneas eléctricas en busca de avifauna colisionada Tx-TEX-STN-O-2615" (para mayor detalle revisar 2.9).</p>			<p>durante la ejecución del Programa de Cumplimiento, el cual considera un análisis analítico de la ejecución de la acción y de la evolución de la variable colisión de avifauna y del estado de Salva pájaros, así como otros antecedentes asociados a lo indicado en la Res. SMA 223/2015, según corresponda.</p> <p>En el caso de identificación de colisiones en el marco de la medida, se incluirá un análisis de la evolución de la variable.</p>	costo interno	
<p><b>Acción</b></p> <p>Implementación de un protocolo de contingencias frente a eventos de colisión o electrocución de avifauna</p>	<p>Fecha inicio desde la notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento.</p> <p>Fecha de término mes 16 (inclusive) desde la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</p>	<p>Aplicación de protocolo de contingencia frente a eventos de colisión o electrocución de avifauna.</p>	<p><b>Reporte inicial</b></p> <p>Remisión de protocolo de contingencias frente a eventos de colisión o electrocución de avifauna</p> <p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Registro de asistencia a actividades de capacitación y difusión del Protocolo de Contingencia.</p> <p>Registros del contenido de la actividad de capacitación (ppt o documento similar).</p> <p>Registro de colisión o electrocución de avifauna, así como también registro actividades desplegadas</p>	costo interno	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>No aplica</p>

	<p>suscritas por el encargado respectivo (en caso que aplique).</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Informe consolidado que considere el análisis de los resultados asociados a los eventos de colisión ocurridos durante la ejecución del Programa de Cumplimiento, así como de la aplicación del protocolo de contingencias.</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>No aplica</p>
--	---	---

## 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
------------------	---	---	---	--	--	--------------------------------------



Acción	No aplica				Reportes de avance		No aplica
	No aplica				No aplica		
	Forma de implementación				Reporte final		
No aplica		No aplica		No aplica			

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	3						
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Existencia de solo una señalética de conservación de fauna, la cual se emplaza en coordenadas distinta a las evaluadas.</p> <p>Considerando 3.8.7.4 de la RCA N°224/2012.</p> <p><i>“Como aspectos generales a considerar como medidas de protección para las especies antes mencionadas, aplicables para todas las variables, se realizarán:</i></p> <p><i>Capacitar a los trabajadores del proyecto (a través de posters, gigantografías, charlas, carteles, señalética), de modo de crear conciencia de conocer, valorar y conservar la flora y la fauna del lugar (...)</i></p> <p><i>Instalar señalética informativa que permita visualizar las principales especies a proteger, así como de las prohibiciones y restricciones al interior del predio (...)</i></p>						
NORMATIVA PERTINENTE							

En Adenda N°1 el Titular señala que se instalarán 6 carteles, los que estarán ubicados a la entrada de la S/E Domeyko, en el acceso principal a la línea y en 4 puntos específicos del trazado.

Tabla. Coordenadas UTM de la señalética de conservación de fauna

Letrero	Coordenadas
1	313863E 6792615N
2	301483E 6793961N
3	290960E 6794079N
4	281228E 6796684N
5	272048E 6794571N
6	261819E 6795498N

En consideración a la no instalación de señalética en número y coordenadas establecidas en la RCA, se indica que los resultados del análisis de información (anexo 3.1) de las actividades de seguimiento ambiental (Campañas de mayo 2019 y otras), informes de fiscalización ambiental desarrollados por la SMA, y de la búsqueda de antecedentes de prensa en la Web, permiten concluir que no se evidencian disminuciones o afectaciones a individuos por el tránsito de vehículos al interior del proyecto. Lo anterior, teniendo en consideración que la medida que promovió el hecho infraccional correspondía a una de carácter informativo y orientador para las personas asociadas a las operaciones del proyecto.

Por todo lo antes expuesto, se puede concluir que no se puede atribuir efectos negativos sobre el objeto de protección, en este caso, las diferentes especies como resultado de la no implementación de los letreros en el proyecto y en los lugares establecidos.

En función de los análisis efectuados (Anexo 3.1), se concluye que no hubo efectos negativos.

No Aplica.

**DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS**

**FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS**



Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

## 2.1 METAS

- Cumplir con la instalación y mantenimiento de la señalética correspondiente en cada uno de los lugares indicados en la RCA N° 224/2012.

## 2.2 PLAN DE ACCIONES

### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN  (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a Informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
7	Acción			Reporte Inicial	\$ 2.545	Impedimentos



<p>Fecha de inicio 11 de marzo de 2019.</p> <p>Fecha de término 14 de marzo de 2019.</p>	<p>Señalética correspondiente instalada en las siguientes coordenadas:</p> <table border="1" data-bbox="300 880 544 1274"> <thead> <tr> <th>Letrero</th> <th>Coordenadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>313863E 6792615N</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>301483E 6793961N</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>290960E 6794079N</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>281228E 6796684N</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>272048E 6794571N</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>261819E 6795498N</td> </tr> </tbody> </table>	Letrero	Coordenadas	1	313863E 6792615N	2	301483E 6793961N	3	290960E 6794079N	4	281228E 6796684N	5	272048E 6794571N	6	261819E 6795498N	<p>informe de instalación de la señalética el cual considera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La instalación de la señalética exigida en la RCA Nº 224/2012 del proyecto.</li> <li>2. Indicaciones de la ubicación de estas, con referencia a la torre más cercana.</li> <li>3. Registro fotográfico que da cuenta de los puntos 1 y 2.</li> </ol>	<p>No aplica</p>
Letrero	Coordenadas																
1	313863E 6792615N																
2	301483E 6793961N																
3	290960E 6794079N																
4	281228E 6796684N																
5	272048E 6794571N																
6	261819E 6795498N																
<p><b>Forma de Implementación</b></p>	<p>Instalación de la señalética en las coordenadas UTM indicadas en la RCA Nº 224/2012, de acuerdo con el "Reporte de actividad RCA LAT 2x220 KV Cabo Leones", el cual se adjunta como Anexo 3.2.</p>	<p><b>Reporte final</b></p>	<p>No aplica</p>														
		<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>	<p>No aplica</p>														

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

### Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	<p>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</p>	<p>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</p>	<p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</p>	<p>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</p>	<p>(en miles de \$)</p>	<p>(Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</p>
Acción				Reporte Inicial		<p><b>Impedimentos</b> No aplica</p>



No aplica		No aplica		No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
Forma de Implementación						Reportes de avance No aplica Reporte final		No aplica		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento	
No aplica						No aplica					

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
7	<b>Acción</b> Realizar visitas de inspección para constatar estado de conservación de la señalética.  <b>Forma de Implementación</b>	Fecha inicio desde la notificación de la aprobación del	Informe de visitas con resultado de estado de conservación de la señalética instalada.	<b>Reporte Inicial</b> No aplica <b>Reportes de avance</b> Informe con resultados de las campañas realizadas en el periodo. <b>Reporte final</b>	Costo interno	<b>Impedimentos</b> No aplica  Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento



<p>1. Se realizarán inspecciones cada 6 meses para constatar estado de conservación de la señalética. Las que serán registradas mediante una ficha que contendrá al menos: fecha, nombre del operador, fotografía fechada y georreferenciada y observaciones respecto del estado de la señalética. Las fotografías serán entregadas tanto en la ficha, como en su formato original.</p> <p>2) En caso que se evidencie deterioro de los letreros en su forma física o de contenido, se reparará y/o reemplazará el letrero registrado según corresponda. Dando aviso de ello en el siguiente reporte de avance.</p>	<p>Programa de Cumplimiento.</p> <p>Fecha de término mes 16 (inclusive) desde la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</p>	<p>Informe con resultados consolidados del período.</p>	<p>No aplica</p>
---	---	---	------------------

## 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
Acción	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance	No aplica
Forma de implementación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Reporte final	No aplica



## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	No aplica
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No aplica
NORMATIVA PERTINENTE	Resolución SMA N° 5/rol D-024-2019, Resuelvo I, letra B, 1), ii, 3. párrafo final (página 7). "Finalmente, se solicita colocar esta acción en un apartado distinto, no asociado a ningún cargo, en la parte final del Pdc". Resolución SMA N° 166/2018, Artículo sexto.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	No aplica
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	No aplica

## 2.1 METAS

- Carga de PdC en Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento.

## 2.2 PLAN DE ACCIONES

### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN  (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
Acción				Reporte Inicial		Impedimentos
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Forma de Implementación		No aplica	No aplica	Reporte final	No aplica	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica.	No aplica.	No aplica

### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.



N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN  (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)		COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestores a realizar en caso de su ocurrencia)
				Reporte Inicial	Reportes de avance		
	Acción			Reporte Inicial	Reportes de avance		Impedimentos
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Forma de Implementación			No aplica			Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	No aplica			Reporte final			No aplica

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial	No aplica	Impedimentos



<p>8</p>	<p>Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto.</p>	<p>Durante toda la vigencia del PDC</p>	<p>No aplica</p>	<p>Los problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema digital, el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.</p> <p>Se dará aviso inmediato a la Superintendencia del Medio Ambiente, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba o acredite dicha situación.</p>
<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que aprueba el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga, al efecto el SPDC, para cargar el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.</p>	<p><b>Reporte final</b></p>	<p>No aplica</p>	<p><b>Reportes de avance</b></p>	<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p> <p>Entrega de los reportes y medios de verificación a través de Oficina de Partes de la Superintendencia</p>



Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital de carga del PdC.

### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>		COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
					Reportes de avance	Reporte final	
	Acción				No aplica		
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
	Forma de implementación				Reporte final		
	No aplica				No aplica		



## COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

### 3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

#### 3.1 REPORTE INICIAL

##### REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	20	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	1	Elaborar el Plan de Enriquecimiento de Hábitats (PEH) para Herpetofauna en áreas asociadas al trazado de la Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 kV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko.
	2	Implementar Plan de Enriquecimiento de Hábitats (PEH) para especies de reptiles en áreas degradadas cercanas al trazado de la Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 kV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko.
	3	Realizar seguimiento del Plan de Enriquecimiento de Hábitat y del Plan de Seguimiento del estado de la Herpetofauna.
	4	Instalación de salva pájaros en los tramos de apoyo, conforme a lo exigido en la RCA N°224/2012
	5	Inspeccionar el estado de funcionamiento de los salva pájaros en el trazado de la Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 kV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko.
	6	Implementación de un protocolo de contingencias frente a eventos de colisión o electrocución de avifauna
	7	Instalar la señalética correspondiente en cada uno de los lugares indicados en la RCA del proyecto.

#### -3.2 REPORTE DE AVANCE

##### REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

##### TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal	A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia
	Bimensual (quincenal)	



		Mensual		señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
		Bimestral		
		Trimestral	X	
		Semestral		
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° Identificador y acción)	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>		
	<b>2</b>	Implementar Plan de Enriquecimiento de Hábitats (PEH) para especies de reptiles en áreas degradadas cercanas al trazado de la Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 KV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko.		
	<b>3</b>	Realizar seguimiento del Plan de Enriquecimiento de Hábitat y del Plan de Seguimiento del estado de la Herpetofauna.		
	<b>5</b>	Inspeccionar el estado de funcionamiento de los salva pájaros en el trazado de la Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 KV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko.		
	<b>6</b>	Implementación de un protocolo de contingencias frente a eventos de colisión o electrocución de avifauna		
	<b>3.3 REPORTE FINAL</b> <b>REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.</b>			
<b>PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL</b>		10	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.	
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° Identificador y acción)		<b>N° Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>	
		<b>2</b>	Implementar Plan de Enriquecimiento de Hábitats (PEH) para especies de reptiles en áreas degradadas cercanas al trazado de la Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 KV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko	
		<b>3</b>	Realizar seguimiento del Plan de Enriquecimiento de Hábitat y del Plan de Seguimiento del estado de la Herpetofauna.	
		<b>5</b>	Inspeccionar el estado de funcionamiento de los salva pájaros en el trazado de la Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 KV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko.	
		<b>6</b>	Implementación de un protocolo de contingencias frente a eventos de colisión o electrocución de avifauna	



